Código Seguro de Verificación: EXP-516BEBBE857495D23B32AEDB68B691 | Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en http://www.ceuta.es/validacion. | Documento incorporado en fecha 27/07/2026 10:28:42

Nº Expediente: 54131
Nº Expd. Actas: 49504/26
REF: MIVJ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD

TRASLADO DE ACUERDO

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2026, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

3.1.- Propuesta presentada por Dª Pilar Orozco Valverde, Consejera de Educación, Cultura y Juventud, relativa aceptar la renuncia parcial del Obispado de Cádiz-Ceuta a la subvención destinada a la fabricación, transporte y montaje de cancel para el Santuario de Nuestra Señora de África.

"Modificación de la subvención nominativa por renuncia parcial de la entidad beneficiaria.

El Consejo de gobierno en sesión celebrada el 21 de octubre de 2025 aprobó la concesión de una subvención nominativa a favor del Obispado de Cádiz y Ceuta, por importe de 200.000 € (dos cientos mil euros), para hacer frente a los gastos de las obras para la rehabilitación de las cubiertas de la iglesia de San José y la puerta principal y cancel del Santuario de Nuestra Señora de África.

Con fecha 29 de octubre de 2025, se suscribió el correspondiente convenio, regulando las condiciones de ejecución, seguimiento y justificación de la subvención.

Con fecha 25 de junio del corriente año en curso, la entidad beneficiara ha presentado renuncia parcial al importe concedido, alegando no poder realizar las actividades programadas en dicho proyecto.

Consta en el expediente informe del técnico de la Administración General con fecha 29 de junio de 2026.

En base a todo lo cual se eleva la siguiente PROPUESTA

1º.- Aceptar la renuncia parcial del Obispado de Cádiz-Ceuta a la suma de 21.300,00 € destinado a la fabricación, transporte y montaje de cancel para el Santuario de Nuestra Señora de África, al haber puesto de manifiesto la beneficiaria que no podrá realizar las actividades programadas en dicho proyecto, con respecto de dicho cancel.

2º.- Modificar el importe de la subvención que pasa de 200.000€ a 178.700€, quedando minorado en 21.300€.

Código Seguro de Verificación: EXP-516BEBBE857495D23B32AEDB68B691 | Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en http://www.ceuta.es/validacion. | Documento incorporado en fecha 27/07/2026 10:28:42

3º.- Autorizar la modificación del convenio suscrito el 29 de octubre de 2025, a fin de ajustar el presupuesto y las obligaciones de justificación correspondientes.

4º.- Mantener vigentes el resto de las cláusulas del convenio que no resulten afectadas por la presente modificación".

El Consejo de Gobierno, **por unanimidad, ACUERDA:**

1º.- Aceptar la renuncia parcial del Obispado de Cádiz-Ceuta a la suma de 21.300,00 € destinado a la fabricación, transporte y montaje de cancel para el Santuario de Nuestra Señora de África, al haber puesto de manifiesto la beneficiaria que no podrá realizar las actividades programadas en dicho proyecto, con respecto de dicho cancel.

2º.- Modificar el importe de la subvención que pasa de 200.000€ a 178.700€, quedando minorado en 21.300€.

3º.- Autorizar la modificación del convenio suscrito el 29 de octubre de 2025, a fin de ajustar el presupuesto y las obligaciones de justificación correspondientes.

4º.- Mantener vigentes el resto de las cláusulas del convenio que no resulten afectadas por la presente modificación.

Lo que le comunico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.14.d) del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Firmado electrónicamente en el día de la fecha.

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL (SECRETARÍA GENERAL)
FECHA 28/07/2026 15:15:57

SELLADO ELECTRÓNICAMENTE CON EL CERTIFICADO DE SELLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Código Seguro de Verificación: EXP-68F8E32523F32AEAD2B6D83D2467CAB (Este CSV invalida cualquier otro previo que incluyera el documento)
Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en http://www.ceuta.es/validacion.